

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00884 00**

El anterior oficio proveniente de la Administradora Colombiana de Pensiones, informando sobre la inexistencia de proceso coactivo alguno en contra del deudor, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes.

Previo a reconocer personería conforme lo solicitado, de conformidad con el inc. 3° del art. 75 del C.G. del P., previo a resolver lo que en derecho corresponda, se deberá quien fungirá como apoderado de la Administradora Colombiana de Pensiones, puesto que, conforme la norma en cita, no pueden actuar más de un togado de manera simultánea.

En firme la presente providencia, ingrese al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

La Jueza,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Deisy', is written over the printed name. The signature is highly cursive and extends across the width of the page.

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 111 de fecha 31 de julio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT  
Secretario

DS